

presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID. 19854/2010.

Interesado: Elecontona, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Argonautas, núm. 49, oficinas 13-15. Código 29004, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de revocación del certificado de empresa eléctrica autorizada.

Fecha del acto: 9.3.2011.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que el expediente antes relacionado obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en el mismo.

Málaga, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad, anteproyecto y proyecto respectivos para la construcción, conservación y explotación de la duplicación de calzada de la carretera A-362, tramo: Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y para la construcción de la adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 2011, el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública consistente en la construcción, conservación y explotación de la «Duplicación de calzada de la carretera A-362. Tramo Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)» así como para la construcción de la «Adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca», y elaborado igualmente el anteproyecto correspondiente a la «Duplicación de calzada de la carretera A-362. Tramo Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)» así como el proyecto de la «Adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca» para la posible ejecución del contrato de referencia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, conforme al art. 112.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que respecta al estudio de viabilidad, el art. 114.2 de la misma Ley en lo referente al proyecto mencionado y el art. 113.3 de la Ley de Contratos del Sector Público así como a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9

de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en lo que respecta al anteproyecto mencionado, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla, sita en la Calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2002-2005.

Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se aprueba el plan estatal 2002-2005, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0040/03.

Importe de la subvención: 52.041,91 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43 A.8.

Beneficiario: EPSA.

Localidad y núm. viviendas: 6 VPO en Alcalá de los Gazules.

Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento.

Cádiz, 20 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado del promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (integración social).

Resolución del 25 octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para el período 1 (2006-2010) al promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley